



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2013/MPSM

Tarapoto, 10 de Abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 062-2013-GPP/MPSM, numeral 1); donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondiente al mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 827-2012/MPSM de fecha 28.12.2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2013; por un monto de VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/. 22'671,740.00);

Que, el artículo 40º de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de Marzo 2013; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en la fuente de financiamientos 2 "Recursos Directamente Recaudados"; y las modificaciones internas a nivel de específica de gastos;

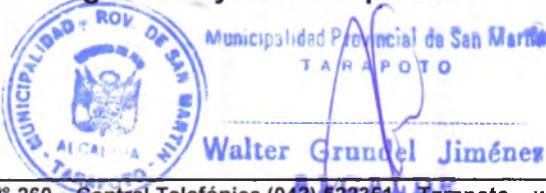
De conformidad al Art. 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del Art. 24º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; y las atribuciones establecidas en el Art. 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución; y las modificaciones internas a nivel de específica de gastos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Marzo 2013.

Regístrate y comuníquese.



KCMV-GPP/MPSM
C.c:
- GPP
- Archivo